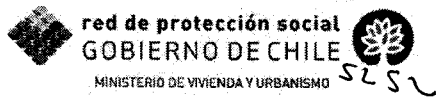


7703

# PROTEGE



§ 279

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0251 DE FECHA 14.01.2009 QUE ASIGNA DIRECTAMENTE SUBSIDIOS HABITACIONALES EN SU MODALIDAD DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA A FAMILIAS DEL PROYECTO "CENTRO DE ACCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL RENACER", DE LA COMUNA DE QUINTA NORMAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 08688 / 10.DIC.09

SANTIAGO,

## VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta Nº 0251 de fecha 14 de Enero de 2009 (V. y U.), que en su resuelvo Nº 1 asigna directamente 73 subsidios habitacionales en la modalidad de proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda a familias integrantes del proyecto "Centro de Acción y Desarrollo Social Renacer", de la comuna de Quinta Normal.
- e) La Resolución Exenta Nº 851 de fecha 30 de Junio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS COTPLAN Limitada, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La carta de fecha 10 de Marzo de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social COTPLAN Limitada, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto " Centro de Acción y Desarrollo Social Renacer".
- g) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste.
- h) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 0251 del 14 de Enero del 2009 (V. y U.), que asigna directamente subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda a familias integrantes del proyecto "Centro de Acción y Desarrollo Social Renacer", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

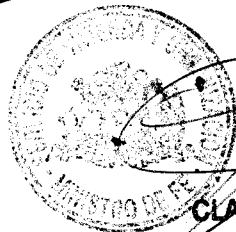
N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	11.652.955-6	Georgina Margot Poblete Araneda	4.244.125-2	Humilde Campos Albornoz

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelto 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelto 1.

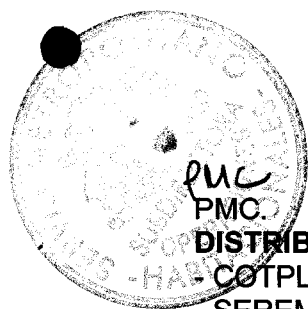
ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**ANDRÉS SILVA GALVEZ**  
**DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**



**CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE**  
**MINISTRO DE FE**



### DISTRIBUCIÓN:

- COTPLAN Limitada. General Brayer N° 2173, Quinta Normal
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes

04 DIC 2009  
**NO AFECTA PRESUPUESTO**